

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

**RESOLUCION de 9 de marzo de 1993, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «Las Zorreras» del término municipal de Fregenal de la Sierra.**

Vistos los informes preceptivos y las comprobaciones sanitarias necesarias realizadas por el Servicio de Sanidad Animal, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero y punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, y la Orden de 6 de septiembre de 1988, de la Consejería de Agricultura y Comercio, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELVE conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «Las Zorreras», propiedad de S.A.T. Las Nieves, situada en el término municipal de Fregenal de la Sierra, que se halla inscrita en el Registro de explotaciones porcinas con el núm. 500108. Núm. de Registro explotación calificada sanitariamente 10-06/125.

El Director General de la Producción Agraria,  
TOMAS SANCHEZ VACA

Señor Jefe del Servicio de Sanidad Animal.

### CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

**RESOLUCION de 17 de marzo de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de un servicio de vigilancia y protección en C.E.D.E.X.**

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva por el sistema de concurso, de un servicio de vigilancia y protección en la Comunidad Terapéutica de La Garrovilla

y en las dependencias del CEDEX de la Dirección de Salud de Badajoz, convocado por Resolución de 3 de febrero de 1993, a favor de la empresa SECOEX, por un importe total de 12.671.839 pesetas IVA incluido.

Mérida, 17 de marzo de 1993.

El Secretario General Técnico,  
JOSE MARIA MANGAS REINA

**RESOLUCION de 17 de marzo de 1993 de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del suministro de 3 ecógrafos para el Programa de Orientación y Planificación Familiar.**

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva por el sistema de concurso, de fecha 24-9-92, correspondiente a la adquisición de 3 ecógrafos, a favor de la empresa Philips Sistemas Médicos, S.A. por la cantidad de 7.450.000 pesetas IVA incluido.

Mérida, 17 de marzo de 1993.

El Secretario General Técnico,  
JOSE MARIA MANGAS REINA

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

**RESOLUCION de 29 de junio de 1992 de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cordovilla de Lácara.**

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en sesión de 29 de

junio de 1992 examinado el expediente de referencia, adoptó la resolución siguiente:

**RESULTANDO:** Que adquirido el suficiente grado de elaboración, los trabajos relativos a la NN. SS. de Cordovilla de Lácara, fueron sometidos a pública información.

**RESULTANDO:** Que el Excmo. Ayuntamiento de Cordovilla de Lácara en sesión plenaria de fecha 21 de octubre de 1991 aprobó inicialmente las Normas Subsidiarias epigrafiadas.

**RESULTANDO:** Que con fecha 27 de noviembre de 1991 y de 14 de noviembre de 1991, aparecieron insertos sendos anuncios de información pública durante el período de un mes, en el Boletín Oficial de la Provincia y el periódico «Hoy» respectivamente.

**RESULTANDO:** Que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 26 de marzo de 1992, aprobó Provisionalmente el proyecto epigrafiado.

**CONSIDERANDO:** Que las competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo han sido transferidas del Estado a esta Comunidad Autónoma, por virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2912/79 de 21-12, y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10-7-86 (D.O.E. núm. 60 de 22-7-86).

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Urbanismo de Extremadura es competente para conocer el asunto, según lo dispuesto en Decreto 136/89.

**CONSIDERANDO:** Que en su tramitación se ha seguido el procedimiento previsto en el artículo 41 y ss. de la Ley del Suelo y 151.2 del Reglamento de Planeamiento.

En su virtud, vistos los preceptos legales reseñados y demás de general aplicación, y a la vista del informe emitido por el Servicio de Urbanismo,

#### ACUERDA

Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cordovilla de Lácara.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 15 de marzo de 1993.

V.º B.º

El Presidente,

EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

El Secretario,

RAFAEL FERRERA CLARAMONT

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

**ORDEN de 8 de marzo de 1993, por la que se anuncia a Contratación Directa la obra de «Bosquete Ornamental en Montánchez».**

Se anuncia a Contratación Directa la obra de:

— BOSQUETE ORNAMENTAL EN MONTANCHEZ.

Por un importe máximo de 10.441.426 pesetas, I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica,

Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-2.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: hasta las 14.00 horas pasados quince días hábiles a partir de la publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.